



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16319

19/06/2020

40303

**AUTOR/A: DE LUNA TOBARRA, Llanos (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE) se han publicado dos Reales Decretos de Oferta de Empleo Público (OEP) de Estabilización, en los que se autoriza la estabilización de un total de 5.390 plazas. De ellas, 2.862 plazas se autorizaron por el Real Decreto 954/2018, de 27 de julio<sup>1</sup>, y 2.528 plazas por el Real Decreto 19/2019, de 25 de enero<sup>2</sup>. Estos Reales Decretos se corresponden, respectivamente, con las ofertas de estabilización derivadas de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2017 y para 2018.

Los criterios generales a aplicar a las convocatorias de estabilización, tanto de personal funcionario como de personal laboral, se han plasmado en el Acuerdo para el desarrollo de los procesos de estabilización en el ámbito de la AGE, suscrito el 11 de diciembre de 2019 con los agentes sociales. Este Acuerdo fue ratificado en la reunión de la Mesa General de Negociación de la AGE del pasado 25 de febrero. La finalización de la negociación con los agentes sociales de las condiciones mínimas a aplicar a estas convocatorias, tanto de personal funcionario como de personal laboral, permitirá poner en marcha los procesos de estabilización. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que la tasa de temporalidad en la AGE es inferior al 8% establecido como objetivo en los Acuerdos para la mejora del empleo público.

Por sectores, en el ámbito de la Administración de Justicia, se han autorizado un total de 7.674 plazas de estabilización, de las cuales se han convocado 5.413.

<sup>1</sup> Real Decreto 954/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público de estabilización correspondiente a la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y se aprueba la oferta de empleo público de estabilización para el personal de la Administración de Justicia para 2018.

<sup>2</sup> Real Decreto 19/2019, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.



Hasta el momento se han publicado las convocatorias de los procesos selectivos de las OEP 2017/2018 correspondientes a los Cuerpos de Médicos Forenses, Tramitación Procesal y Administrativa, Gestión Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Respecto al personal docente no universitario, según los datos proporcionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas, se han autorizado en OEP un total de 61.923 plazas. De ellas, se han convocado 43.260 y se han cubierto 29.867.

En general, los procesos selectivos se desarrollaron a buen ritmo en los meses de junio y julio de 2018 y de 2019, dado que su resolución debía coordinarse con el inicio del curso escolar que se produce cada año en el mes de septiembre, con la incorporación de los nuevos aspirantes seleccionados.

Por su parte, en el ámbito del personal estatutario de los Servicios Públicos de Salud, según los datos proporcionados por las Comunidades Autónomas y los correspondientes a la AGE, se han autorizado en OEP un total de 90.979 plazas. De ellas, se han convocado 60.072 y se han cubierto 3.289.

Por último, se añade a continuación un cuadro resumen del estado de situación de los procesos de estabilización en el que se diferencian las plazas ofertadas, las convocadas y las cubiertas con carácter definitivo.

Respecto a estas últimas, cabe advertir la incidencia que ha provocado la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el retraso de los procesos selectivos ya iniciados y en la puesta en marcha de los ya convocados pero no iniciados.



### CUADRO RESUMEN

SECTORES		PLAZAS AUTORIZADAS EN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO	PLAZAS CONVOCADAS	PLAZAS CUBIERTAS
P R I O R I T A R I O S	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	7.674	5.413	--
	PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO – COMUNIDADES AUTÓNOMAS	61.353	42.995	29.647
	PERSONAL ESTATUTARIO - COMUNIDADES AUTÓNOMAS	90.326	60.072	3.289
	PERSONAL DOCENTE-AGE	570	265	220
	PERSONAL ESTATUTARIO -AGE	653	--	--
	OTROS PRIORITARIOS - AGE	2.329	--	--
NO PRIORITARIOS	AGE	2.408	--	--
	COMUNIDADES AUTÓNOMAS	35.938	9.788	581
TOTAL		201.251	118.533	33.737

Madrid, 12 de agosto de 2020